



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 08 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 165-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio N° 032-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 04 de abril del 2025, por el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite la propuesta de Carga No Lectiva de los docentes contratados para apoyar en cada Órgano de Línea, Apoyo Administrativo y Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2025-A;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Director del Departamento Académico "Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU de fecha 29 de marzo de 2023, se resuelve aprobar, el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017; tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para el control de asistencia y permanencia de los Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional del Callao. Por otro lado, dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes, vigente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2025-CU de fecha 02 de abril del 2025, se resuelve declarar ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 036-2025-CF-FCA-UNAC, a partir del 3 de abril del 2025 hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 026-2025-CF-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2025 se resuelve aprobar, la contratación de docentes contratados a plazo determinado por reemplazo de plazas vacantes de docentes ordinarios (cese, renuncia y fallecimiento) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la propuesta del Departamento Académico de Administración para que los docentes, consideren en su Plan de Trabajo Individual, hasta **CUATRO (04) HORAS NO LECTIVAS**, para apoyar en cada Órgano de Línea, Apoyo Administrativo y Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, conforme al Oficio N° 032-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, como sigue:

ÓRGANOS DE LÍNEA	RESPONSABLE	APOYO
COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Mg. LEONCIO PUELLES CACHO	Mg. FELIPE LIZANDRO DELGADO ESTRADA
		Mg. ELIZABETH FLOR DE MARIA MUGURUZA CAVERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

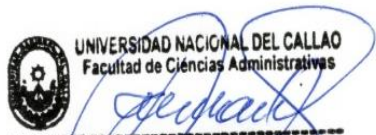
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE	APOYO
COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA	Dra. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO	Dr. JORGE GONZALES SOLSOL
COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES	Dr. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO	Mg. JUANA PINGO GALAN
		Mg. GERARDO DAVID RIEGA CALLE
COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Dra. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO	Dr. JOSE ORLANDO CALVAY CASTILLO
		Mg. SILVIA ELIZABETH ADRIAZOLA BARDALES
ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO	RESPONSABLE	APOYO
COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE	Mg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA	Mg. MIRIAN DEL ROSARIO CAJAHUANCA LOLI
		Mg. DIANA KATHERIN YAQUES VASQUEZ
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE	Mg. CARLOS ALBERTO ASIAN QUIÑONES
		Mg. JORGE ARTURO BECERRA MARIN
LABORATORIO Y TALLERES	Dra. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO	Mg. FERNANDO NEILS PRADO CRISPIN
COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE	Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA	Dr. OSWALDO MOISES FARFAN FLORES
		Dr. ENRIQUE PINCHI UGARTE
COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL	Dr. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO	Dra. MARGOT CECILIA CORILLA CONDOR
		Dr. JAIME SALAZAR MONTENEGRO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA	Dra. YASMINA RAMIREZ SOBALVARRO
		Dr. WILLIAM PETER ANGULO POMIANO

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO